CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 09:55:31
Recibo No. AB24791986
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24791986ABC4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito el 10 de abril de 2014 bajo el número 01825850 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA LIMITADA, pero podrá usar solo la expresión CASA CIENTIFICA LTDA., por el de: CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S.

Por Acta No. 53 de la Junta de Socios, del 25 de marzo de 2014, inscrito el 10 de abril de 2014 bajo el número 01825850 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto y podrá desarrollar cualquiera de las siguientes actividades: 1. La comercialización, distribución, importación y exportación, compra y venta de aparatos, equipos, implementos y partes de los anteriores, destinados a la investigación científica, ciencias de la vida y/o a la industria. 2. La comercialización, distribución, producción, importación y exportación, fabricación, compra y venta de vidriería, reactivos y productos químicos para usos en laboratorios e industria, la purificación, preparación y reenvase de reactivos y productos químicos. 3. La comercialización, distribución, importación y exportación, compra y venta de equipos de equipos de computación, hardware, software y redes, implementos y partes, tanto en redes como en hardware. 4. La prestación del servicio de mantenimiento y conservación de los equipos y aparatos que correspondan al ramo de los que vende y/o comercializa. 5. El diseño, fabricación, instalación, mantenimiento, calibración, certificación y reparación de implementos, equipos, aparatos y partes para los mismos, para uso en laboratorios, industrias y docencia en entidades de carácter privado o público, usando diversas materias incluyendo el vidrio; 6. Adquirir y hacer toda clase de construcciones o instalaciones industriales o comerciales, para las actividades relacionadas con el

objeto social, en entidades públicas o privadas, fábricas, laboratorios, talleres, depósitos, almacenes de distribución, depósito o venta, etc. 7. La prestación de asesoría técnica, tecnológica y científica, en las actividades anteriores. 8. La participación en licitaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, para la realización de cualquiera de las actividades anteriores o principales del objeto social. 9. La representación de personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras para celebrar negocios, contratos y contactos en actividades relacionadas con el objeto social. 10. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar válidamente todos los actos, y ejecutar todos los contratos que guarden relación directa o indirecta con los fines propuestos; contratar o ejecutar por sí, mediante sus representantes legales o mediante apoderados especialmente constituidos, los siguientes actos: A) Adquirir a cualquier título y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, darlos o recibirlos en arrendamiento, administrarlos, pignorarlos, hipotecarios o gravarlos a cualquier título; dentro de tales, se entienden incluidos acciones, títulos valores, bonos, cédulas y derechos sociales en sociedades de personas; B) Dar o recibir dinero en mutuo con o sin garantía prendaria y/o hipotecaria de sus propios bienes; C) Abrir cuentas corrientes o de ahorro en entidades bancarias, girar, depositar y retirar sobre ellas; D) Celebrar contratos de arrendamiento, de servicios, de comodato, de depósito, de fiducia, de seguros, de transporte, de trabajo y cualesquiera otros que la sociedad requiera en sus negocios y en el desarrollo de su objeto social; E) Obtener el registro de patentes y marcas, todo ello entendido dentro de la actividad comercial que directa o indirectamente se relacione con su objeto social; F) Transigir, conciliar, desistir en los procesos en que sea parte; aceptar las decisiones arbitrales en los casos en que se someta a tribunales de arbitramento o amigables componedores en que la sociedad tenga intereses en discusión frente a terceros; y G) Celebrar o ejecutar en general todos los actos lícitos, contratos, negociaciones u operaciones comerciales, financieras, accesorias, complementarias o derivadas de las indicadas en el objeto social y las demás que fueren necesarias o convenientes para el buen logro de los fines sociales. Se entenderán incluidos en el objeto social todos los actos relacionados directa o indirectamente con el mismo y los que tengan como finalidad el ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad y de todo acto lícito de comercio que beneficie o convenga a la sociedad, así como la realización de

cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Parágrafo. Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.500.000.000,00
No. de acciones	: 1.500,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 300,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 300,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración principal de los negocios sociales, así como la representación legal de la sociedad, estará a cargo de un Gerente. El Gerente es de libre nombramiento y remoción por la Asamblea de Accionistas, el cual tendrá tres suplentes que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el representante legal, con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos y obligar a la sociedad sin

ninguna limitación en la cuantía de los actos que celebre, que se relacionen directa o indirectamente con el giro ordinario de los negocios y el desarrollo del objeto social. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En especial tendrá las siguientes funciones: A) Usar la firma o razón social; B) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando esta atribución la tenga la Asamblea General de Accionistas; C) Presentar un informe de su gestión a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; D) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier índole; E) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza; F) Delegar las funciones que sean delegables, conforme a la ley y a los estos estatutos; G) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc.; H) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea GENERAL de Accionistas; I) Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; conciliar, transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; J) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes; K) Constituir uniones temporales y/o consorcios; L) Crear los cargos técnicos, administrativos y operativos que estime conveniente. Parágrafo 1o. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el

representante legal. Parágrafo 2o. Le está prohibido al representante legal, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Atribuciones del primer suplente del gerente. Tendrá las mismas facultades de la Gerente y la reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales, pero sólo podrá celebrar actos o contratos cuya cuantía no exceda de tres mil salarios mínimos legales mensuales vigentes. (3000 S.M.L.M.V). Atribuciones del segundo suplente del Gerente. - Tendrá las mismas funciones de la Gerente y la reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales, pero sólo podrá celebrar actos o contratos cuya cuantía no exceda de trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes. (300 S.M.L.M.V). Atribuciones del tercer suplente del Gerente. - Este solo podrá celebrar actos y contratos cuya cuantía no exceda de quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes. (500 S.M.L.M.V) y tendrá las siguientes funciones específicas: A) Firmar, en señal de ser notificado, sobre cualquier decisión o comunicación de carácter judicial, administrativo o de entidades o personas de derecho privado, naturales o jurídicas, B) Recibir toda clase de documentos o comunicaciones dirigidas a la sociedad, por cualquier persona o entidad, C) Firmar y presentar propuestas para licitaciones públicas o privadas cuyo valor no exceda de quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes, D) Asistir y representar en las audiencias aclaratorias que realicen las entidades destinatarias de las propuestas licitatorias, y presentar solicitudes de aclaración a las mismas, sin consideración a la cuantía de la respectiva licitación, E) Presentar y firmar solicitudes de prórroga de los contratos de venta y de suministro de cualquier clase de contrato que haya celebrado la sociedad, y firmar las prórrogas respectivas, sin consideración a la cuantía, F) Firmar las pólizas de seguro que como afianzada o tomadora contrate la sociedad, sin limitaciones de la cuantía, G) Firmar las declaraciones tributarias de orden nacional o municipal, de impuestos, tasas o contribuciones o cualquier documento relacionado con la tributación de la sociedad, para y ante las entidades fiscales de orden nacional o municipal, sin limitaciones en la cuantía, H) Presentar solicitudes y realizar actos de reclamación, ante las autoridades tributarias de orden nacional o municipal, relacionadas con cualquier clase de impuesto, tasa o contribución, o derecho de la sociedad, y realizar todos y cualquier clase de trámites que estas entidades exijan sean realizados por el representante legal, sin limitación a la cuantía

del asunto de que se trate, H) Firmar los contratos de suministro, mantenimiento o prestación de servicios, en que sea contratante la sociedad cuya cuantía no exceda de quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 S.M.L.M.V), I) Representar a la sociedad en trámites y operaciones bancarias, tales como solicitud de saldos, créditos, recibir chequeras, documentos e informaciones, constituir nuevas obligaciones hasta cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 S.M.L.M.V), J) Autorizar, reclamar y/o recibir pagos o documentos para la sociedad, por negocios que esta haya realizado en el giro habitual de su objeto social o en forma ocasional, K) Firmar toda clase de formularios que señalen los clientes, de trámite o de registro de proveedores, L) Representar a la empresa en cualquier trámite ante las empresas de servicios públicos, entidades de salud, de pensiones, superintendencias, o cualquier otra entidad que exija o supervise obligaciones legales de la empresa, M) Realizar cualquier acto o contrato de prórroga o análogo o a fin a los antes enunciados, que se refieran a asuntos de trámite y que no constituyan obligaciones nuevas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 64 del 9 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2024 con el No. 03080347 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Luisa Ximena Blanco Moreno	C.C. No. 52267282

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Carmen Aminta Moreno Rodriguez	C.C. No. 41323150

Por Acta No. 53 del 25 de marzo de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2014 con el No. 01825850

del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Isabel Cristina Moreno Rodriguez	C.C. No. 41776305
Tercer Suplente Del Gerente	Mario Moreno Rodriguez	C.C. No. 19251901

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 64 del 9 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2024 con el No. 03080348 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Luis Guillermo Bolivar Murillo	C.C. No. 93122996 T.P. No. 46525-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jorge Anibal Sandoval Avila	C.C. No. 19174447 T.P. No. 4927-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1855	29-XII-1981	32 BOGOTA	15-III- 1982 NO.113.343
4834	25-XI-1986	15 BOGOTA	17-XII- 1986 NO.202.677
7984	7-IX.1992	21 STAFE BTA	9-IX -1992 NO.377.884
586	29-III -1993	40 STAFE BTA	2-IV -1993 NO.401.186

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 09:55:31
Recibo No. AB24791986
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24791986ABC4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003408 del 11 de noviembre de 1998 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00657222 del 18 de noviembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001675 del 1 de agosto de 2000 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	00740326 del 10 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000986 del 2 de mayo de 2002 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00825698 del 7 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000425 del 26 de febrero de 2004 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	00923507 del 5 de marzo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0005419 del 24 de noviembre de 2008 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01260300 del 4 de diciembre de 2008 del Libro IX
Acta No. 50 del 23 de marzo de 2012 de la Junta de Socios	01639257 del 1 de junio de 2012 del Libro IX
Acta No. 53 del 25 de marzo de 2014 de la Junta de Socios	01825850 del 10 de abril de 2014 del Libro IX
Acta No. 64 del 9 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03080349 del 20 de marzo de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 09:55:31
Recibo No. AB24791986
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24791986ABC4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4774
Actividad secundaria Código CIIU: 3313
Otras actividades Código CIIU: 4659, 3320

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 9.758.315.327
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4774

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 09:55:31
Recibo No. AB24791986
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24791986ABC4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

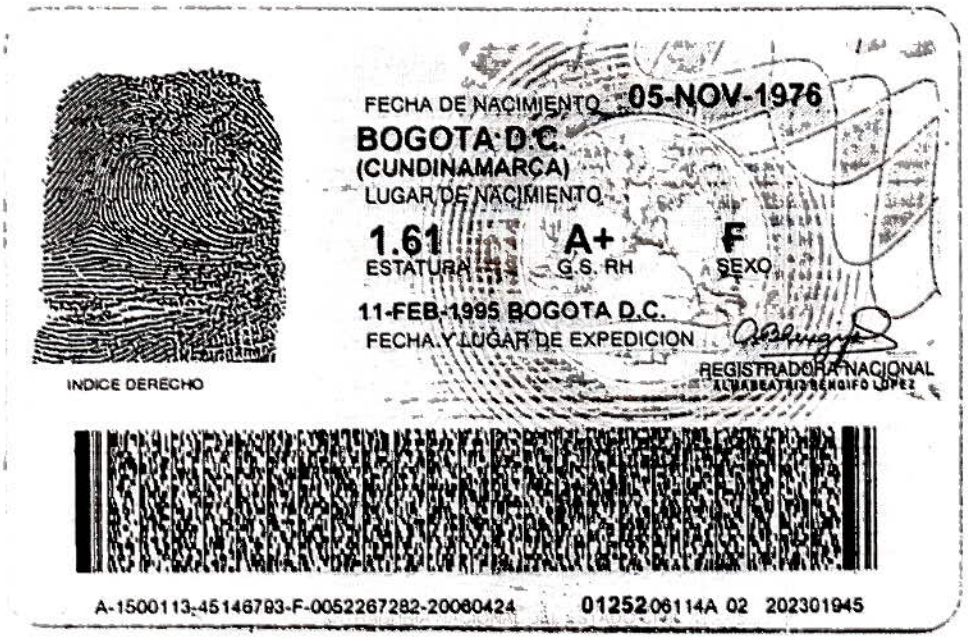
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.267.282
BLANCO MORENO
APELLIDOS
LUISA XIMENA
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1976
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
11-FEB-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALBA BEATRIZ SENGIFO LOPEZ
A-1500113-45146793-F-0052267282-20060424 0125206114A 02 202301945

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CASA CIENTIFICA BLANCO Y CIA SAS identificado(a) con NITPJ 8605025281 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 075288563 desde el 18 de julio de 2005, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 10 de diciembre de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

CONTRATO NÚMERO: **1.220-17.13-12795** **FECHA: Noviembre 12 de 2024**

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaria de Salud Departamental

CONTRATISTA: CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S

VALOR: Dieciséis millones doscientos cincuenta mil seiscientos cuarenta pesos M/Cte. ($16.250.640)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3500009521 del 25/01/2024

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500038997 del 15/11/2024

FUENTE DE FINANCIACION: Rubro presupuestal **No. Fondo**: 12322901 DER MON RC CFS/**Centro Gestor**: 1106-SECRETARIA DE SALUD/Posición Presupuestaria 2320202008-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- **Área Funcional:** 305013040020000-Povisión adecuada de servicios - **Elemento PEP:** PI30-102347/1/1/03/08 –Dotar con suministros el Laboratorio de Salud Pública Departamental. **Cuenta Mayor:** 5502160019 – Mantenimiento y reparación de equipo médico. Este valor hace parte de recursos del presupuesto aforados por el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE.

PLAZO: 16 DE DICIEMBRE DE 2024

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: LUZ NATALIA ESPINOSA MOYA

OBJETO: Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, calificación operacional, así como la adquisición de consumibles y repuestos para los equipos del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca

Los suscritos LUZ NATALIA ESPINOSA MOYA identificada con cédula de ciudadanía número 52.220.600 de Bogotá D.C., actuando como **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR**, Luisa Ximena Blanco Moreno, portador de la cédula de ciudadanía 52.267.282 de Bogotá D.C., obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones del Laboratorio de Salud Pública Departamental con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

VALOR DEL CONTRATO:	$16.250.640
VALOR ANICIPO:	$0
VALOR PRESENTE ACTA:	$16.250.640
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	$0
VALOR A PAGAR ESTA ACTA:	$16.250.640
VALOR PAGADO ACTAS:	$0
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA:	$0
SALDO DEL CONTRATO:	$0

En estos términos el CONTRATISTA acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor como pago final del presente Contrato.

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

CONTRATISTA

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Juan Gabriel Rojas Girón, José Antonio Cristancho	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión Acta N. 006
Cargo: Subdirector de Contratación, Contratista	**Cargo:** Directora Jurídica	
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 10/08/2018	**Fecha:** 10/08/2018	**Fecha:** 15/08/2018

CONTRATO NÚMERO: 1.220-17.13-12795 FECHA: Noviembre 12 de 2024

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaria de Salud Departamental

CONTRATISTA: CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S

VALOR: Dieciséis millones doscientos cincuenta mil seiscientos cuarenta pesos M/Cte. ($16.250.640)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3500009521 del 25/01/2024

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500038997 del 15/11/2024

FUENTE DE FINANCIACION: Rubro presupuestal **No. Fondo**: 12322901 DER MON RC CFS/**Centro Gestor**: 1106-SECRETARIA DE SALUD/Posición Presupuestaria 2320202008-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- **Área Funcional:** 305013040020000-Povisión adecuada de servicios - **Elemento PEP:** PI30-102347/1/1/03/08 –Dotar con suministros el Laboratorio de Salud Pública Departamental. **Cuenta Mayor:** 5502160019 – Mantenimiento y reparación de equipo médico. Este valor hace parte de recursos del presupuesto aforados por el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE.

PLAZO: 16 DE DICIEMBRE DE 2024

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: LUZ NATALIA ESPINOSA MOYA

OBJETO: Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, calificación operacional, así como la adquisición de consumibles y repuestos para los equipos del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca

Los suscritos LUZ NATALIA ESPINOSA MOYA identificada con cédula de ciudadanía número 52.220.600 de Bogotá D.C., actuando como **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR**, Luisa Ximena Blanco Moreno, portador de la cédula de ciudadanía 52.267.282 de Bogotá D.C., obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones del Laboratorio de Salud Pública Departamental con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en **el mantenimiento, calificación de los equipos asignados, así como con la entrega de los consumibles descritos en el contrato en las condiciones y tiempos establecidos.**

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** cumplimiento **totalmente** con las actividades y entrega de consumibles pactados en el contrato.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$16.250.640
Valor ejecutado:	$16.250.640
Valor no ejecutado:	$0
Porcentaje de Ejecución:	**100%**

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$16.250.640
Anticipo:	$0
Amortización anticipo:	$0
Pago anticipado:	$0
Pagos parciales	$0
Interés moratorio:	$0
Total pagado:	$0
Saldo a favor de El Contratista:	$16.250.640
Saldo a favor de El Departamento:	$0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024.

Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde).

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR **CONTRATISTA**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 002
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Salud

paraíso de todos

FO-M9-P3-01- V04

1.220-17.13-12795

ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN

FECHA: Santiago de Cali, diciembre 23 de 2024

HORA DE INICIO: 10:00 A.M.

HORA DE TERMINACIÓN: 12:00 P.M.

LUGAR: Laboratorio de Salud Pública Departamental

ASISTENTES: Luz Natalia Espinosa Moya

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión del cumplimiento del contrato 1.220-17.13-12795, cuyo objeto es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, calificación operacional, así como la adquisición de consumibles y repuestos para los equipos del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca

DESARROLLO:

De acuerdo con el objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas la Empresa CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S., cumplió a satisfacción con la entrega de los consumibles y servicio de mantenimiento:

A continuación, me permito relacionar los soportes de los ítems estipulados en el contrato:

CONSUMIBLES:

CASA CIENTIFICA BLANCO Y CIA S.A.S
NIT : 000.942.629 - 8
CARRERA 27A #9A 41
112823 10 -
BOGOTA - COLOMBIA

PARTES CONTRATO MANTENIMIEN
0 - 952 - 000

Señores DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
NIT 892.399.979 - 1
Dirección CALLE 10 No. 3A-30
Teléfono 8986429
Ciudad CALI - COLOMBIA

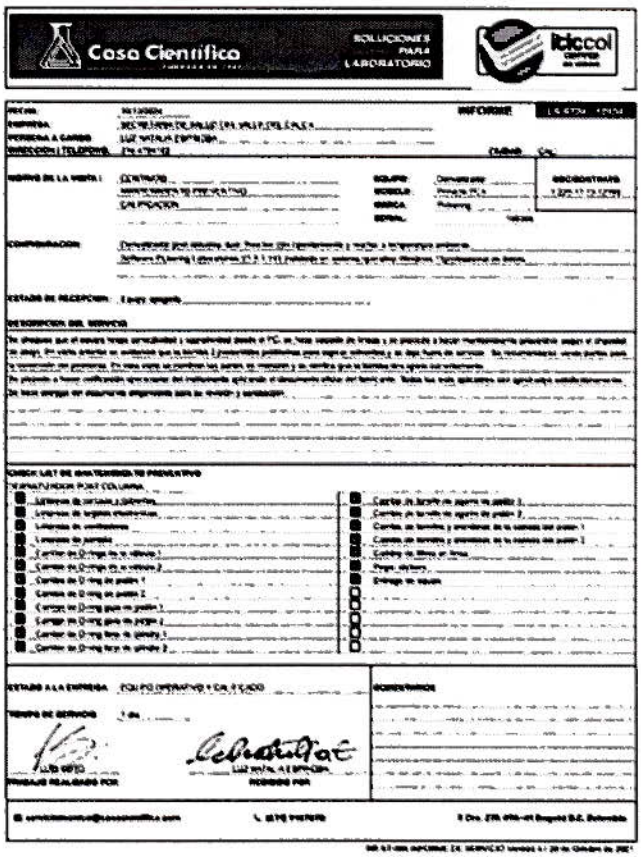
Fecha Comprobante
2024-11-15

Referencia	Descripción	Producto	Bod	Unidad	Cantidad	CANTIDAD
MOR 1004	DUBLETPINUS PLANIPINNIT	1000001-0001001	100	Unidad		1
1462-21-22	PUMP BLAN UNT PINNACLE	1000001-0001005	100	Unidad		2
1372-22-10	SYRINGE PUMP/CONVERTOR	1000001-0002004	100	Unidad		3
1962-22-20	SYRINGE PUMP/CONVERTOR	1000001-0002001	100	Unidad		2
3700-2001	TEXTUCOR X 10g	1000010-0000015	100	Unidad		1
MTO Y CALIF DEL DE PAN PERIODO Y COTIZACIÓN No 45 VALLE	MYOCAL/FOLCORNATERDC	0000000-0000004	100	Unidad		1

OBSERVACIONES
SOLICITADO POR NATALIA PARRETA
CONTRATO # 1 230 - 1 - 15 - 12795
ELABORADO POR CAROL ALDANA

Recibido: Jaime Eine
ARF

MANTENIMIENTO:



CALIFICACIÓN:



Installation and Operational Qualification of the Pinnacle PCX Control Software

PICKERING

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA: No aplica

COMPROMISOS: No aplica

Atentamente,

LUZ NATALIA ESPINOSA MOYA
Líder de Programa-Supervisora

Anexos:(0)

Transcribió: Luz Natalia Espinosa Moya
Reviso: Luz Natalia Espinosa Moya
Archívese en